

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SOBRE A - EXPEDIENTE 15/24:**

SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO DE OBRA Y DE ACTIVIDADES DE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE MENORCA DE LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS.

### **1. INTRODUCCIÓN:**

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores concurrentes en la licitación del servicio de redacción del proyecto integrado de obra y de actividades de la ampliación y reforma parcial de la sede universitaria de Menorca de la Universitat de les Illes Balears, expediente de contratación 15/24.

Concretamente, el presente considera los criterios evaluables mediante juicio de valor. Los licitadores que han presentado oferta en la licitación son:

- San Juan Arquitectura, S.L.
- Alejandro Amat Hernández
- UTE Alaior. Tomás Osborne + José Carlos Oliva
- UTE Joan Enric Vilardell + Bennasar & Dindareanu Arquitectura SCP
- Tomás Montis Sastre
- UTE Simón Abellán Cardona + Pol Monago Jiménez

### **2. Valoración del anteproyecto (de 0 a 40 puntos):**

#### **2.1. San Juan Arquitectura, S.L.**

En cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador San Juan Arquitectura, S.L., ha aportado:

- Documentación gráfica: Dos láminas DIN A1 reflejando en estas:
  - o Planta del conjunto de edificios de la Sede Universitaria en planta baja a escala 1:200 en la que se puede observar la solución propuesta para esta planta incluyendo la resolución de la comunicación entre los edificios integrantes del complejo en un esquema.
  - o Plantas del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 a escala 1:100.
  - o Alzados y secciones del ámbito de actuación a escala 1:100 en las que se detallan las actuaciones propuestas para dar cumplimiento a los requerimientos del PPT.
  - o Perspectivas del edificio.
  - o Varios esquemas explicativos de instalaciones, estructura, circulaciones y actuaciones generales.
  - o Fotografía de la maqueta del conjunto.
  - o Sección constructiva de la fachada con definición de los materiales a escala 1:20.

- Sobre las láminas se explica de forma abreviada el concepto del proyecto, la memoria de calidad de los materiales, pero no de las instalaciones.
- Memoria técnica: El licitador presenta una memoria técnica con una extensión total de 13 páginas (DIN A-4).

Una vez analizada la documentación anteriormente indicada, en base a las prescripciones del articulado del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de la licitación, se destaca que:

1. En el BOIB nº 57 del 4 de mayo de 2023 se publicó el Acuerdo del Consell de Govern del 2 de mayo de 2023 por el que se declaran inversión de interés autonómico las obras de reforma de la sede universitaria de Menorca con la adhesión de un nuevo edificio en la calle Costa d'en Macari, 6, de Alaior como una inversión de interés autonómico.

En lo referente a la profundidad edificable, en dicho documento, se estipula que para las plantas piso la dimensión máxima será de 14,00 metros desde la fachada de la calle Costa d'en Macari, cumpliendo así las exigencias de la normativa urbanística vigente del municipio de Alaior.

Es pues, que lo indicado anteriormente justifica la prescripción, que queda establecida en el PPT, en los apartados 3.2 y 3.3, donde se indica que los licitadores deben cumplir la normativa urbanística vigente, así como, las estipulaciones descritas en la declaración de interés autonómico.

**Atendiendo a la propuesta presentada por el licitador, se comprueba que ésta, no justifica la ocupación parcial en las plantas piso de todo el fondo edificable de la parcela en uno de sus lados, incumpliendo así, las estipulaciones descritas en la declaración de interés autonómico.**

En la documentación gráfica se propone una distribución de planta en forma de L que ocupa todo el fondo edificable de la parcela en uno de sus lados, como se muestra en la Figura 1.

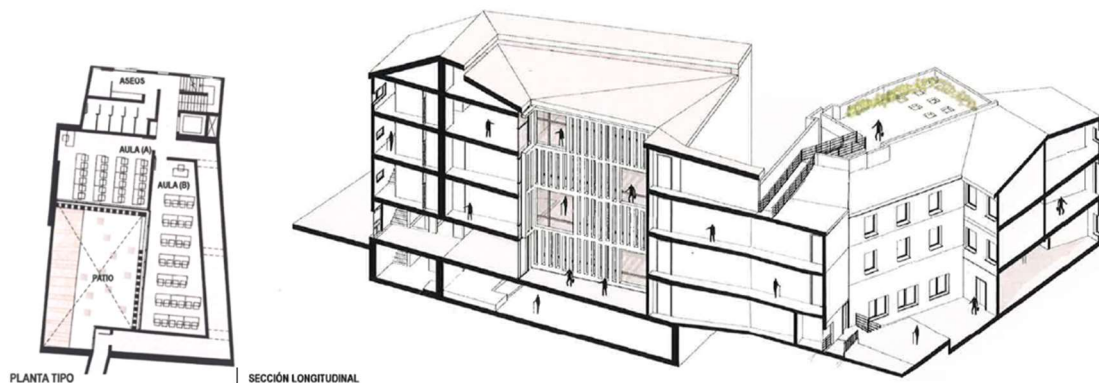


Figura 1. Detalle de la planta piso tipo y la sección longitudinal (escala 1:100) en la lámina 2/2 de la documentación presentada por el licitador

En la propuesta presentada no se justifica la ocupación parcial en plantas piso de todo el fondo edificable de la parcela en uno de sus lados y por ello se considera a la propuesta como inadecuada.

2. En lo referente al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, en el PPT se remarca la importancia que debe tener la accesibilidad y la movilidad entre el nuevo edificio y los diferentes edificios que conforman la sede universitaria, así como en sus accesos a la parcela donde se ubicará el nuevo edificio desde la calle Costa d'en Macari, nº6. Además, en el PPT, de forma explícita, se indica la particularidad topográfica que presenta la calle Costa de'n Macari nº6 en cuanto a la ejecución de un acceso accesible a la parcela donde se ubicará el edificio.

Es pues, que lo indicado anteriormente justifica la prescripción, que queda establecida en el PPT, donde se indica que los licitadores deberán justificar y resolver debidamente los itinerarios accesibles que debe disponer la parcela donde se ubicará el edificio en el ámbito de actuación designado. Concretamente en el punto 7.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas "Movilidad y accesibilidad" se prescribe:

*"La solución propuesta, deberá justificar y resolver las comunicaciones de forma más eficiente, siguiendo en todo momento criterios de accesibilidad universal. Las propuestas que no sigan condiciones mínimas exigibles en condiciones de accesibilidad serán consideradas inadecuadas y se propondrá su exclusión.*

*Se prestará especial atención a los criterios seguidos para resolver los siguientes condicionantes:*

- Posición del acceso desde la calle Costa de'n Macari: Esta calle presenta una significativa pendiente longitudinal que crea un desnivel de aproximadamente 1 m entre una esquina de la fachada y la opuesta.*
- Comunicación con la Seu Universitaria de Menorca: La comunicación entre la planta baja del nuevo edificio con las plantas bajas de los demás edificios del complejo. Actualmente, el desnivel entre plantas bajas existentes es de aproximadamente 1'50 m.*
- Comunicación con el salón de actos: El acceso al salón de actos de la planta sótano del nuevo edificio."*

**Atendiendo a la propuesta presentada por el licitador, se comprueba que esta no justifica una solución de acceso que cumpla con las condiciones de accesibilidad universal a la parcela donde se ubicará el edificio, desde la calle Costa de'n Macari nº6.**

En los planos de vista en planta de la planta baja el acceso representado no es accesible. Se propone un acceso a través de una puerta simple con un ámbito de 1,00 m de ancho, sin representar gráficamente ningún tipo de rampa, sino que únicamente se supone que el acceso accesible se realiza a través de dicho espacio situado a una cota común tanto en la acera existente como en la plataforma de acceso a la parcela donde se ubicará el edificio. Cabe remarcar que en la documentación gráfica presentada no se indica en ningún momento, como se muestra en la Figura 2, las cotas de nivel a las que

se encuentran las diferentes plantas y elementos constructivos de la propuesta, impidiendo el correcto análisis de la propuesta.



Figura 2. Detalle de zona de acceso a la planta baja por calle Costa de'n Macari nº 6 en PLANTA BAJA (escala 1:100) en la lámina 1/2 de la documentación presentada por el licitador.

En la documentación aportada por el licitador, no se detalla ni se justifica adecuadamente (ni gráficamente ni mediante descripción en la memoria escrita) una solución accesible del acceso a la parcela donde se ubicará el edificio, la cual debe dar solución a las características particulares del vial desde donde se accede a la parcela, descritas en el PPT. En la propuesta presentada no se resuelven ni justifican las condiciones de accesibilidad universal y por ello se considera a la propuesta como inadecuada.

Por todo lo expuesto en los puntos anteriores y, dado que no se cumple lo establecido en los puntos 3.2, 3.3 y 7.2. del PPT, se propone la exclusión de esta oferta.

## 2.2. Alejandro Amat Hernández

En cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador Alejandro Amat Hernández, ha aportado:

- Documentación gráfica: Dos láminas DIN A1 reflejando en estas:
  - Planta del conjunto de edificios de la Sede Universitaria en planta baja a escala 1:200 en la que se puede observar la solución propuesta para esta planta incluyendo la resolución de la comunicación entre los edificios integrantes del complejo.
  - Plantas del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 a escala 1:100.
  - Secciones del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 ámbito de actuación a escala 1:100 en las que se detallan las actuaciones propuestas para dar cumplimiento a los requerimientos del PPT.
  - Perspectivas del edificio.
  - Sección constructiva de la fachada orientada a sur con definición de los materiales a escala 1:20.
  - Sobre las láminas se explica de forma abreviada el concepto del proyecto, la memoria de calidad de los materiales, pero no O.de las instalaciones.
- Memoria técnica: El licitador presenta una memoria técnica con una extensión total de 20 páginas (DIN A-4).

Una vez analizada la documentación anteriormente indicada, en base a las prescripciones del articulado del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación, se destaca que:

1. En el BOIB nº 57 del 4 de mayo de 2023 se publicó el Acuerdo del Consell de Govern del 2 de mayo de 2023 por el que se declaran inversión de interés autonómico las obras de reforma de la sede universitaria de Menorca con la adhesión de un nuevo edificio en la calle Costa d'en Macari, 6, de Alaior como una inversión de interés autonómico.

En lo referente a la profundidad edificable, en dicho documento, se estipula que para las plantas piso la dimensión máxima será de 14,00 metros desde la fachada de la calle Costa d'en Macari, cumpliendo así las exigencias de la normativa urbanística vigente del municipio de Alaior.

Es pues, que lo indicado anteriormente justifica la prescripción, que queda establecida en el PPT, en los apartados 3.2 y 3.3, donde se indica que los licitadores deben cumplir la normativa urbanística vigente, así como, las estipulaciones descritas en la declaración de interés autonómico.

**Atendiendo a la propuesta presentada por el licitador, se comprueba que ésta, no justifica la ocupación en las plantas piso de una dimensión superior a la profundidad edificable máxima (14,00 metros), incumpliendo así, las estipulaciones descritas en la declaración de interés autonómico.**

En la documentació gràfica se proposa una distribució que supera en plantes piso la dimensió de la profunditat màxima edificable, com es mostra en la Figura 3, estipulada en la declaració de interès autonòmic en una longitud de 14,00 metres desde la alineació de la parcel·la.

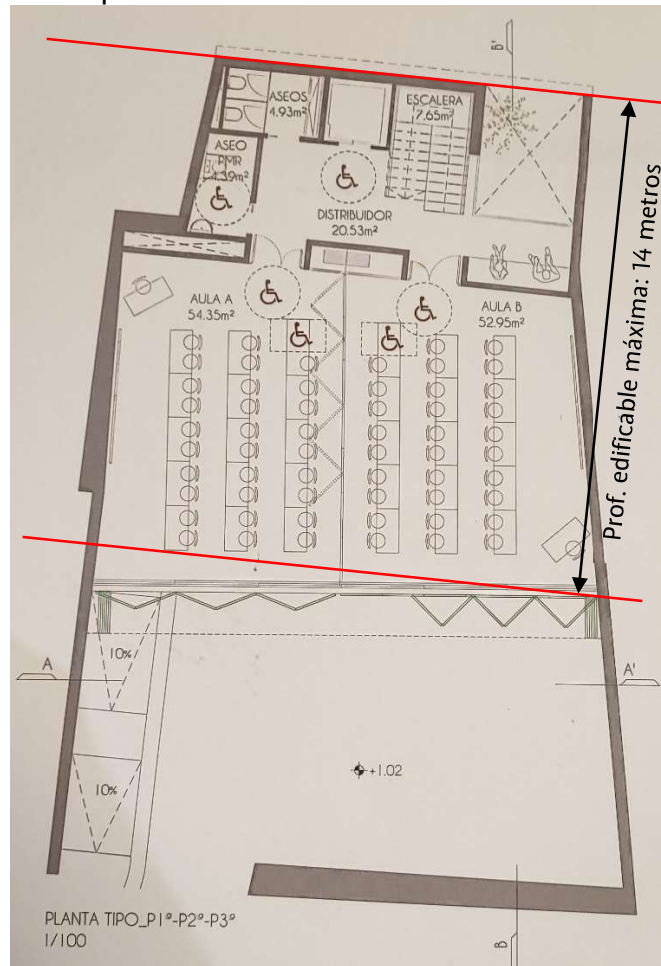


Figura 3. Detalle de la planta piso tipo en PLANTA TIPO\_P1°-P2°-P3° (escala 1:100) en la lámina 2/2 de la documentación presentada por el licitador.

En la propuesta presentada no se justifica la ocupación en las plantas piso de una dimensión superior a la profundidad edificable máxima (14,00 metros), y por ello se considera a la propuesta como inadecuada. Por todo lo expuesto y, dado que no se cumple lo establecido en los puntos 3.2 y 3.3 del PPT, se propone la exclusión de esta oferta.

### 2.3. UTE Alaior Tomás Osborne – José Carlos Oliva

En cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador UTE Alaior, Tomás Osborne – José Carlos Oliva ha aportado:

- Documentación gráfica: Dos láminas DIN A1 reflejando en estas:
  - Planta cubierta a escala 1:750.
  - Planta del conjunto de edificios de la Sede Universitaria en planta baja a escala 1:200 en la que se puede observar la solución propuesta para esta planta incluyendo la resolución de la comunicación entre los edificios integrantes del complejo.
  - Plantas del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 a escala 1:100.
  - Secciones del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 ámbito de actuación a escala 1:100 en las que se detallan las actuaciones propuestas para dar cumplimiento a los requerimientos del PPT.
  - Perspectivas del edificio.
  - Fotografía de la maqueta del conjunto.
  - Sección constructiva de la fachada orientada a sur con definición de los materiales a escala 1:20.
  - Sobre las láminas se explica de forma abreviada el concepto del proyecto, la memoria de calidad de los materiales y de alguna de las instalaciones.
- Memoria técnica: El licitador presenta una memoria técnica con una extensión total de 20 páginas (DIN A-4).

Una vez analizada la documentación anteriormente indicada, en base a las prescripciones del articulado del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación, se destaca que:

1. En el BOIB nº 57 del 4 de mayo de 2023 se publicó el Acuerdo del Consell de Govern del 2 de mayo de 2023 por el que se declaran inversión de interés autonómico las obras de reforma de la sede universitaria de Menorca con la adhesión de un nuevo edificio en la calle Costa d'en Macari, 6, de Alaior como una inversión de interés autonómico.

En lo referente a la profundidad edificable, en dicho documento, se estipula que para las plantas piso la dimensión máxima será de 14,00 metros desde la fachada de la calle Costa d'en Macari, cumpliendo así las exigencias de la normativa urbanística vigente del municipio de Alaior.

Es pues, que lo indicado anteriormente justifica la prescripción, que queda establecida en el PPT, en los apartados 3.2 y 3.3, donde se indica que los licitadores deben cumplir la normativa urbanística vigente, así como, las estipulaciones descritas en la declaración de interés autonómico.

**Atendiendo a la propuesta presentada por el licitador, se comprueba que ésta, no justifica la ocupación en las plantas piso de una dimensión superior a la**

**profundidad edificable máxima (14,00 metros), incumpliendo así, las estipulaciones descritas en la declaración de interés autonómico.**

En la documentación gráfica se propone una distribución que supera en plantas piso la dimensión de la profundidad máxima edificable, como se muestra en la Figura 4, estipulada en la declaración de interés autonómico en una longitud de 14,00 metros desde la alineación de la parcela.

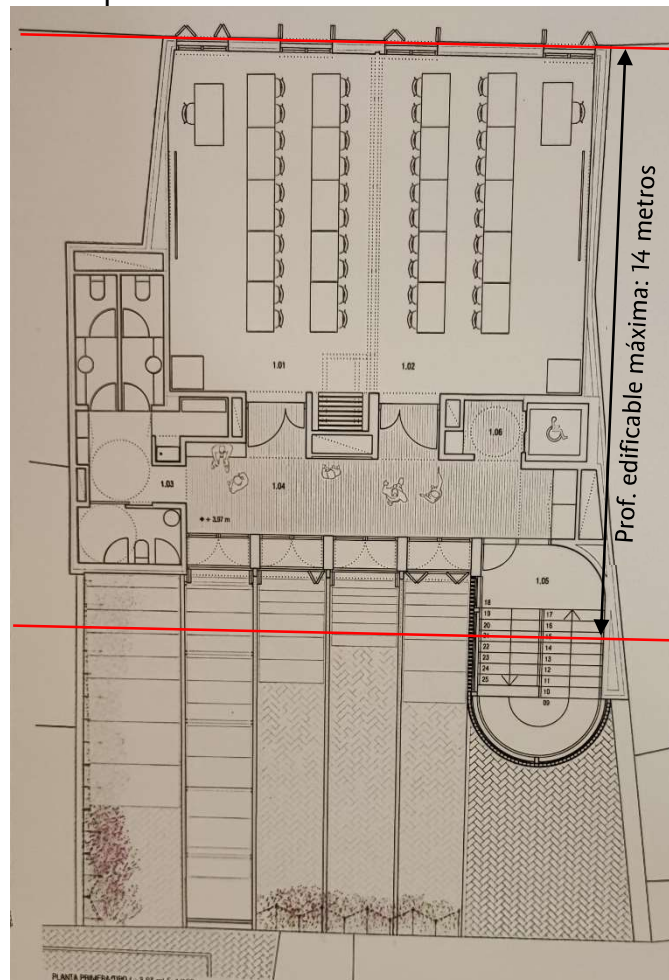


Figura 4. Detalle de la planta piso tipo en PLANTA PRIMERA TIPO (escala 1:100) en la lámina 1/2 de la documentación presentada por el licitador.

En la propuesta presentada no se justifica la ocupación en las plantas piso de una dimensión superior a la profundidad edificable máxima (14,00 metros), y por ello se considera a la propuesta como inadecuada. Por todo lo expuesto y, dado que no se cumple lo establecido en los puntos 3.2 y 3.3 del PPT, se propone la exclusión de esta oferta.

2. En lo referente al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, en el PPT se remarca la importancia que debe tener la accesibilidad y la movilidad entre el nuevo edificio y los diferentes edificios que conforman la sede universitaria, así como en sus accesos a la parcela donde se ubicará el nuevo edificio desde la calle Costa d'en Macari,



nº6. Además, en el PPT, de forma explícita, se indica la particularidad topográfica que presenta la calle Costa de'n Macari nº6 en cuanto a la ejecución de un acceso accesible a la parcela donde se ubicará el edificio.

Es pues, que lo indicado anteriormente justifica la prescripción, que queda establecida en el PPT, donde se indica que los licitadores deberán justificar y resolver debidamente los itinerarios accesibles que debe disponer la parcela donde se ubicará el edificio en el ámbito de actuación designado. Concretamente en el punto 7.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas “Movilidad y accesibilidad” se prescribe:

*“La solución propuesta, deberá justificar y resolver las comunicaciones de forma más eficiente, siguiendo en todo momento criterios de accesibilidad universal. Las propuestas que no sigan condiciones mínimas exigibles en condiciones de accesibilidad serán consideradas inadecuadas y se propondrá su exclusión.*

*Se prestará especial atención a los criterios seguidos para resolver los siguientes condicionantes:*

- *Posición del acceso desde la calle Costa de'n Macari: Esta calle presenta una significativa pendiente longitudinal que crea un desnivel de aproximadamente 1 m entre una esquina de la fachada y la opuesta.*
- *Comunicación con la Seu Universitaria de Menorca: La comunicación entre la planta baja del nuevo edificio con las plantas bajas de los demás edificios del complejo. Actualmente, el desnivel entre plantas bajas existentes es de aproximadamente 1'50 m.*
- *Comunicación con el salón de actos: El acceso al salón de actos de la planta sótano del nuevo edificio.”*

**Atendiendo a la propuesta presentada por el licitador, se comprueba que esta no justifica una solución de acceso que cumpla con las condiciones de accesibilidad universal a la parcela donde se ubicará el edificio, desde la calle Costa de'n Macari nº6.**

En los planos de vista en planta de la planta baja el acceso representado no es accesible. En primer lugar, se pretende acceder al edificio, desde la acera existente a través de un espacio con una dimensión aproximada de 2,00 m, hasta una primera plataforma de acceso. En este punto no se indican las cotas de nivel ni de la acera existente, ni de dicha plataforma de acceso, suponiendo que, según la documentación gráfica que se muestra en la Figura 5, la cota de acceso es común entre la acera y la plataforma.

Este supuesto es erróneo, ya que, en el ámbito del acceso al edificio, de aproximadamente 2,00 m, existe un desnivel longitudinal de 0,29 m aproximadamente (perpendicular al sentido de circulación del acceso al edificio), por todo ello, para crear un acceso accesible siempre será necesario el desarrollo de una rampa, que no ha sido representada en ningún caso en la documentación gráfica adjunta, como se muestra en la Figura 5.

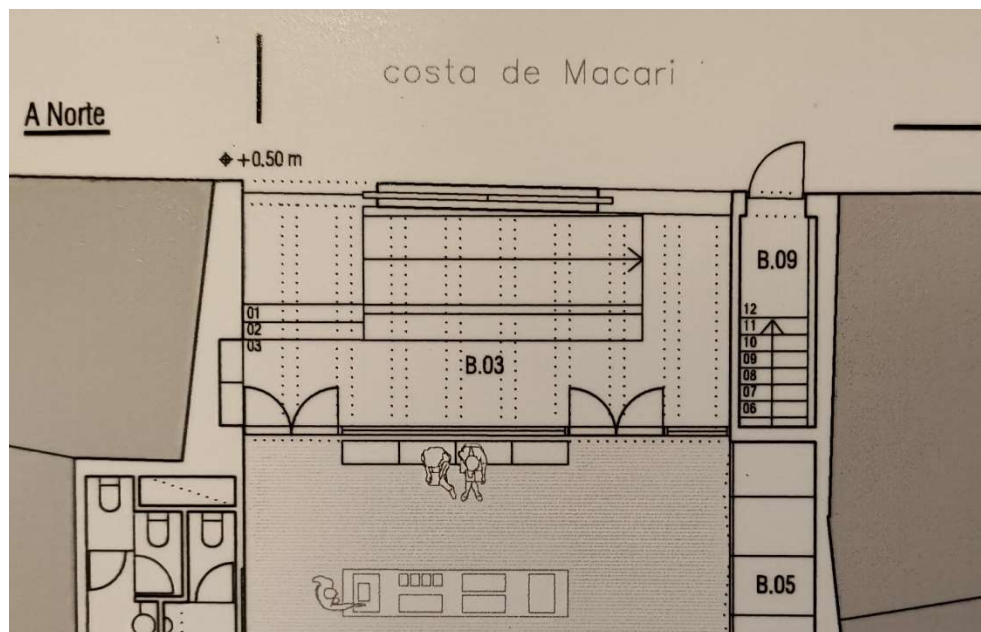


Figura 5. Detalle de zona de acceso a la planta baja por calle Costa de'n Macari nº 6 en PLANTA BAJA (escala 1:200) en la lámina 1/2 de la documentación presentada por el licitador

En la documentación aportada por el licitador, no se detalla ni se justifica adecuadamente (ni gráficamente ni mediante descripción en la memoria escrita) una solución accesible del acceso a la parcela donde se ubicará el edificio, la cual debe dar solución a las características particulares del vial desde donde se accede a la parcela, descritas en el PPT.

En la propuesta presentada no se resuelven ni justifican las condiciones de accesibilidad universal y por ello se considera a la propuesta como inadecuada. Por todo lo expuesto en el punto anterior y, dado que no se cumple lo establecido en el punto 7.2. del PPT, se propone la exclusión de esta oferta.

#### 2.4. UTE Joan Enric Vilardell – Bennasar & Dindareanu Arquitectura SCP

En cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador UTE Joan Enric Vilardell – Bennasar & Dindareanu Arquitectura SCP ha aportado:

- Documentación gráfica: Dos láminas DIN A1 reflejando en estas:
  - Planta del conjunto de edificios de la Sede Universitaria en planta baja a escala 1:200 en la que se puede observar la solución propuesta para esta planta incluyendo la resolución de la comunicación entre los edificios integrantes del complejo.
  - Plantas del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 a escala 1:100.
  - Secciones del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 ámbito de actuación a escala 1:100 en las que se detallan las actuaciones propuestas para dar cumplimiento a los requerimientos del PPT.
  - Perspectivas del edificio.
  - Sección constructiva de la fachada orientada a sur con definición de los materiales a escala 1:20.
  - Sobre las láminas se explica de forma abreviada el concepto del proyecto, la memoria de calidad de los materiales, pero no de las instalaciones.
- Memoria técnica: El licitador presenta una memoria técnica con una extensión total de 9 páginas (DIN A-4).

Una vez analizada la documentación anteriormente indicada, en base a las prescripciones del articulado del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación, se destaca que:

1. En lo referente al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, en el PPT se remarca la importancia que debe tener la accesibilidad y la movilidad entre el nuevo edificio y los diferentes edificios que conforman la sede universitaria, así como en sus accesos a la parcela donde se ubicará el nuevo edificio desde la calle Costa d'en Macari, nº6. Además, en el PPT, de forma explícita, se indica la particularidad topográfica que presenta la calle Costa de'n Macari nº6 en cuanto a la ejecución de un acceso accesible a la parcela donde se ubicará el edificio.

Es pues, que lo indicado anteriormente justifica la prescripción, que queda establecida en el PPT, donde se indica que los licitadores deberán justificar y resolver debidamente los itinerarios accesibles que debe disponer la parcela donde se ubicará el edificio en el ámbito de actuación designado. Concretamente en el punto 7.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas “Movilidad y accesibilidad” se prescribe:

*“La solución propuesta, deberá justificar y resolver las comunicaciones de forma más eficiente, siguiendo en todo momento criterios de accesibilidad universal. Las propuestas que no sigan condiciones mínimas exigibles en condiciones de accesibilidad serán consideradas inadecuadas y se propondrá su exclusión.*

*Se prestará especial atención a los criterios seguidos para resolver los siguientes condicionantes:*

- *Posición del acceso desde la calle Costa de'n Macari: Esta calle presenta una significativa pendiente longitudinal que crea un desnivel de aproximadamente 1 m entre una esquina de la fachada y la opuesta.*
- *Comunicación con la Seu Universitaria de Menorca: La comunicación entre la planta baja del nuevo edificio con las plantas bajas de los demás edificios del complejo. Actualmente, el desnivel entre plantas bajas existentes es de aproximadamente 1'50 m.*
- *Comunicación con el salón de actos: El acceso al salón de actos de la planta sótano del nuevo edificio."*

**Atendiendo a la propuesta presentada por el licitador, se comprueba que esta no justifica una solución de acceso que cumpla con las condiciones de accesibilidad universal a la parcela donde se ubicará el edificio, desde la calle Costa de'n Macari nº6.**

En los siguientes puntos se presentan las propuestas presentadas por el licitador, justificando en cada uno de ellos, el incumplimiento de las condiciones de accesibilidad:

- En los planos de vista en planta de la planta baja el acceso representado no es accesible. Se propone un acceso con un ámbito de 4,00 m de ancho, en dicho ámbito existen dos zonas, una primera zona sin representación gráfica de ningún escalón y/o rampa, con una distancia de 2,60 m aproximadamente, y una segunda zona con la representación de dos escalones. En el caso de la primera zona, indicada anteriormente, sin haber representado gráficamente ningún tipo de rampa, se supone que el acceso accesible se realiza a través de dicho espacio situado a una cota común tanto en la acera existente como en la plataforma de acceso a la parcela donde se ubicará el edificio. Este supuesto es erróneo, ya que, en el ámbito del acceso al edificio, sin escalones, de aproximadamente 2,60 m, existe un desnivel longitudinal de 0,37 m aproximadamente (perpendicular al sentido de circulación del acceso al edificio), por todo ello, para crear un acceso accesible siempre será necesario el desarrollo de una rampa, que no ha sido representada en ningún caso en la documentación gráfica adjunta, como se muestra en la Figura 6.

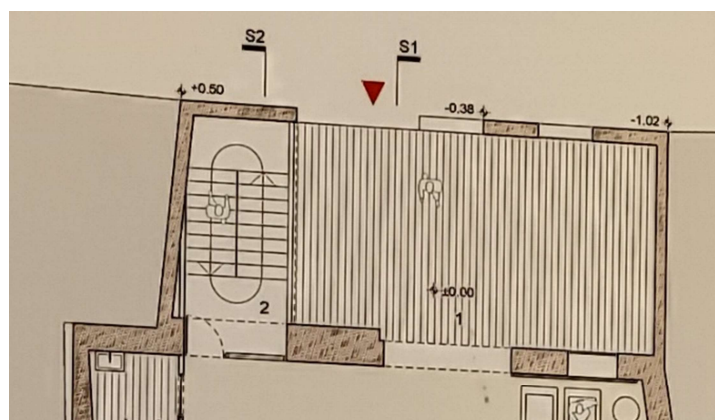


Figura 6. Detalle de zona de acceso a la planta baja por calle Costa de'n Macari nº 6 en PLANTA BAJA (escala 1:100) en la lámina 2/2 de la documentación presentada por el licitador

- En el detalle de la sección longitudinal 1 se representa un acceso que comparte cota de nivel entre la acera de la calle Costa de'n Macari y la plataforma de acceso al edificio (+/- 0.00 m), como se muestra en la Figura 7.

Este supuesto es erróneo, ya que, en la intersección por donde se grafía la sección longitudinal S1, la acera de la calle Costa de'n Macari tiene una cota de nivel de -0,22 m, aproximadamente. Además, en la sección longitudinal S1 debería grafarse los dos escalones que se representan en el plano de vista en planta baja.

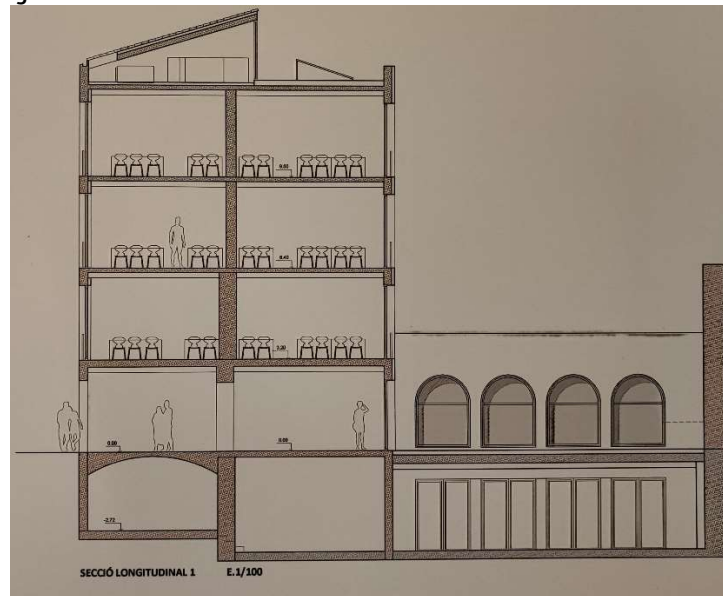


Figura 7. Detalle de zona de acceso a la planta baja por calle Costa de'n Macari nº 6 en SECCIÓ LONGITUDINAL 1 (escala 1:100) en la lámina 2/2 de la documentación presentada por el licitador

En la documentación aportada por el licitador, no se detalla ni se justifica adecuadamente (ni gráficamente ni mediante descripción en la memoria escrita) una solución accesible del acceso a la parcela donde se ubicará el edificio, la cual debe dar solución a las características particulares del vial desde donde se accede a la parcela, descritas en el PPT.

En la propuesta presentada no se resuelven ni justifican las condiciones de accesibilidad universal y por ello se considera a la propuesta como inadecuada. Por todo lo expuesto en el punto anterior y, dado que no se cumple lo establecido en el punto 7.2. del PPT, se propone la exclusión de esta oferta.

## 2.5. Tomás Montis Sastre

En cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador Tomás Montis Sastre, ha aportado:

- Documentación gráfica: Dos láminas DIN A1 reflejando en estas:
  - Plano de situación y cubiertas a escala 1:750.
  - Planta del conjunto de edificios de la Sede Universitaria en planta baja a escala 1:200 en la que se puede observar la solución propuesta para esta planta incluyendo la resolución de la comunicación entre los edificios integrantes del complejo.
  - Plantas del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 a escala 1:100.
  - Alzados y secciones del ámbito de actuación a escala 1:100 en las que se detallan las actuaciones propuestas para dar cumplimiento a los requerimientos del PPT.
  - Perspectivas del edificio a escala 1:100.
  - Sección constructiva de la fachada con definición de los materiales a escala 1:20.
  - Sobre las láminas se explica de forma abreviada el concepto del proyecto, la memoria de calidad de los materiales, pero no de las instalaciones.
- Memoria técnica: El licitador presenta una memoria técnica con una extensión total de 13 páginas (DIN A-4).

Una vez analizada la documentación anteriormente indicada, en base a las prescripciones del articulado del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación, se analizan los puntos a valorar:

### 2.5.1. Adaptación del anteproyecto a las prescripciones técnicas, a la finalidad del uso y las necesidades funcionales de la propia Universidad (de 0 a 10 puntos).

Adaptación a las prescripciones técnicas:

- La propuesta atiende las necesidades de accesibilidad universal proyectando los desniveles entre espacios mediante rampas de pendiente controlada y medios mecánicos de elevación entre plantas.
- Se propone la entrada principal al nuevo edificio por la calle Costa de'n Macari desde la cota más elevada de la calle en el ámbito de la fachada principal, mediante una rampa para acceder a la plataforma de entrada al edificio.
- Los nuevos espacios se diseñan de forma correcta desde el punto de vista técnico.

Finalidad de uso:

- El programa presentado se adapta al uso docente perseguido y al uso divulgativo para actividades externas a la actividad universitaria.

Necesidades funcionales:

- Se respeta el programa de necesidades en cuanto a los espacios principales a definir: Se proponen las 6 aulas flexibles con la superficie adecuada, se dispone un salón de actos para la ocupación solicitada y éste dispone de la antesala para su uso en eventos externos. También se dispone de una sala polivalente en el edificio existente y se unen todos los edificios del complejo a través de los patios interiores.

#### 2.5.2. Aprovechamiento de la superficie y la distribución del espacio interior (de 0 a 10 puntos).

Se distribuye el espacio interior para contener todos los usos solicitados haciendo un correcto aprovechamiento de la superficie disponible con espacios comunes generosos, demostrando una correcta optimización del espacio disponible.

Las aulas se diseñan de forma clara y eficaz en las plantas piso del nuevo edificio. El salón de actos se sitúa en planta sótano bajo el patio interior del edificio de nueva incorporación.

La sala polivalente se diseña reducida, aunque el diseño general permite su aumento en futuras fases de la redacción del proyecto a costa de parte del patio interior, este factor facilita un mejor aprovechamiento futuro de la infraestructura.

#### 2.5.3. Determinación y valoración de las medidas y soluciones constructivas concretas con el objetivo de potenciar el ahorro energético y la reducción de la demanda energética de estos equipamientos (de 0 a 10 puntos).

Se determinan soluciones constructivas y demás medidas destinadas a potenciar el ahorro energético y la reducción de la demanda energética. Sin embargo, no se presenta análisis cuantitativo de estas medidas y soluciones.

#### 2.5.4. Simplicidad de la solución estructural de la propuesta, materiales y soluciones constructivas que demuestran minimizar el plazo de ejecución, sin rebajar la calidad constructiva (de 0 a 5 puntos).

Se presenta un programa basado en estructura de hormigón armado bajo rasante para las necesidades de cimentación del propio edificio y contención de los empujes del terreno para la planta sótano. Para el resto de las plantas, sobre rasante, se plantea estructura de perfiles metálicos para vigas y pilares y forjados mixtos de chapa colaborante. Ambas soluciones se consideran que son adecuadas para el fin perseguido.

Para los sistemas constructivos de paredes, techos, revestimientos y carpinterías se plantean sistemas sencillos y de fácil acceso, tanto a los materiales como a los profesionales instaladores, por su uso generalizado en el sector de la construcción en la isla de Menorca.

#### 2.5.5. Adecuación de la propuesta al entorno actual donde se desarrollará la intervención (de 0 a 5 puntos).

La propuesta presentada plantea una fachada principal adaptada al entorno urbano eminentemente residencial de la zona.

La fachada del patio interior, de orientación sur, se plantea con gran cantidad de pequeños huecos enfocados al control de la solarización de las aulas, con esta solución no se crea gran impacto visual del edificio para los residentes en la manzana.

El patio se concibe como un espacio semipúblico con la finalidad de dotar al entorno urbano inmediato de zonas verdes, carentes en esta zona del centro urbano.

Los patios interiores se funden de forma armoniosa creando un espacio único que permite olvidar que se trata de la unión de espacios distintos y a distinto nivel.

	2.5.1	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	TOTAL
Tomás Montis Sastre	9,50	10,00	5,00	5,00	5,00	<b>34,50</b>

Tabla 1. Puntuaciones licitador 5



## 2.6. UTE Simón Abellán Cardona + Pol Monago Jiménez

En cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor, el licitador UTE Simón Abellán Cardona + Pol Monago Jiménez, ha aportado:

- Documentación gráfica: Dos láminas DIN A1 reflejando en estas:
  - Planta del conjunto de edificios de la Sede Universitaria en planta baja a escala 1:200 en la que se puede observar la solución propuesta para esta planta incluyendo la resolución de la comunicación entre los edificios integrantes del complejo.
  - Plantas del edificio de la calle Costa de'n Macari nº6 a escala 1:100.
  - Alzados y secciones del ámbito de actuación a escala 1:100 en las que se detallan las actuaciones propuestas para dar cumplimiento a los requerimientos del PPT.
  - Perspectivas del edificio a escala 1:100.
  - Sección constructiva de la fachada con definición de los materiales a escala 1:20.
  - Sobre las láminas se explica de forma abreviada el concepto del proyecto, la memoria de calidad de los materiales y de las instalaciones.
- Memoria técnica: El licitador presenta una memoria técnica con una extensión total de 14 páginas (DIN A-4).

Una vez analizada la documentación anteriormente indicada, en base a las prescripciones del articulado del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación, se analizan los puntos a valorar:

### 2.6.1. Adaptación del anteproyecto a las prescripciones técnicas, a la finalidad del uso y las necesidades funcionales de la propia Universidad (de 0 a 10 puntos).

Adaptación a las prescripciones técnicas:

- La propuesta atiende las necesidades de accesibilidad universal proyectando los desniveles entre espacios mediante rampas de pendiente controlada y medios mecánicos de elevación entre plantas.
- Se propone la entrada principal al nuevo edificio por la calle Costa de'n Macari desde la cota más elevada de la calle en el ámbito de la fachada principal, mediante una rampa para acceder a la plataforma de entrada al edificio.
- Los nuevos espacios se diseñan de forma correcta desde el punto de vista técnico.

Finalidad de uso:

- El programa presentado se adapta al uso docente perseguido y al uso divulgativo para actividades externas a la actividad universitaria.

Necesidades funcionales:

- Se respeta el programa de necesidades en cuanto a los espacios principales a definir: Se proponen las 6 aulas flexibles con la superficie adecuada, se dispone un salón de actos para la ocupación solicitada y éste dispone de la antesala para su uso en eventos externos. También se dispone de una sala polivalente en el edificio existente y se unen todos los edificios del complejo a través de los patios interiores.

#### 2.6.2. Aprovechamiento de la superficie y la distribución del espacio interior (de 0 a 10 puntos).

Se distribuye el espacio interior para contener todos los usos solicitados haciendo un correcto aprovechamiento de la superficie disponible con espacios comunes generosos, demostrando una correcta optimización del espacio disponible.

Las aulas se diseñan de forma clara y eficaz en las plantas piso del nuevo edificio. El salón de actos se sitúa en planta baja en el edificio de nueva incorporación.

La sala polivalente se diseña aprovechando al máximo el espacio disponible, dejando únicamente la unión entre los tres edificios para cumplimentar con las exigencias de los pliegos.

#### 2.6.3. Determinación y valoración de las medidas y soluciones constructivas concretas con el objetivo de potenciar el ahorro energético y la reducción de la demanda energética de estos equipamientos (de 0 a 10 puntos).

Se determinan soluciones constructivas y demás medidas destinadas a potenciar el ahorro energético y la reducción de la demanda energética. En la memoria técnica se asegura que se ha realizado un cálculo en fase de anteproyecto donde se verifica la eficiencia energética de la propuesta, aunque no se adjuntan los cálculos ni justificaciones técnicas a dicha memoria.

#### 2.6.4. Simplicidad de la solución estructural de la propuesta, materiales y soluciones constructivas que demuestran minimizar el plazo de ejecución, sin rebajar la calidad constructiva (de 0 a 5 puntos).

Se presenta un programa basado en estructura de hormigón armado bajo rasante para las necesidades de cimentación del propio edificio y contención de los empujes del terreno para la planta sótano. Para el resto de las plantas, sobre rasante, se plantea estructura de muros de carga de marés y forjados de viguetas prefabricadas de hormigón tipo Tablón. Ambas soluciones se consideran que son adecuadas para el fin perseguido.

Para los sistemas constructivos de paredes, techos, revestimientos y carpinterías se plantean sistemas sencillos y de fácil acceso, tanto a los materiales como a los profesionales instaladores, por su uso generalizado en el sector de la construcción en la isla de Menorca.

**2.6.5. Adecuación de la propuesta al entorno actual donde se desarrollará la intervención (de 0 a 5 puntos).**

La propuesta presentada plantea una fachada principal adaptada al entorno urbano eminentemente residencial de la zona.

La fachada del patio interior, de orientación sur, se plantea con gran cantidad de pequeños huecos enfocados al control de la solarización de las aulas, con esta solución no se crea gran impacto visual del edificio para los residentes en la manzana.

Con la ubicación del salón de actos en planta baja, se genera una terraza en planta primera para el disfrute y descanso de los alumnos, además de disponer de un espacio dedicado a posibles actos universitarios de carácter educativo y/o divulgativo.

	2.6.1	2.6.2	2.6.3	2.6.4	2.6.5	TOTAL
UTE Simón Abellán Cardona + Pol Monago Jiménez	9,50	10,00	8,00	5,00	5,00	<b>37,50</b>

Tabla 1. Puntuaciones licitador 6

Palma, en fecha de la firma electrónica

Gabriel Capó Priego  
Arquitecto Técnico del Servei Tècnic i d'Infraestructures  
Universitat de les Illes Balears